



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210042500

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora Dra. BETSABE TORRES PEREZ (pág. 70) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda a la parte demandante.

Como quiera que la presente demanda fue radicada por reparto virtual, por Secretaría proceda al descargue de la misma del sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

*Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d9f995baff2288e37649403fcfebb7451e71b6398663b04deddf0e77a61c322

Documento generado en 30/07/2021 12:23:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**